

Sesion 64.^a extraordinaria en 29 de Enero de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VARELA

SUMARIO

En ausencia de los señores Presidente i vice-Presidente, preside el señor Varela.—Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Oficios de la Cámara de Diputados en los que comunica que ha aprobado, con las modificaciones que se espresan, el proyecto de lei de presupuestos para 1904 en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, i que, ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de lei que concede a los señores Duncan Fox i C.^a permiso para prolongar la linea férrea que une a Concepcion con Penco, llevándola hasta Lirquen.—Se procede a la eleccion de Presidente i vice-Presidente i son reelegidos los señores Lazcano i Puga Borne.—El señor Montt, con referencia al proyecto de lei que ordena pagar ciertos sueldos a don Alcibiades Vicencio, hace presente que este negocio ha sido ya resuelto negativamente por el Senado, i pide que se le dé lectura a algunos antecedentes que así lo comprueban.—Se entra a considerar las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—Se pone en discusion el ítem nuevo agregado a la partida 515, «Gastos variables jenerales» de la Seccion de Relaciones Exteriores, i es aprobado, despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ramo.—Se pasa a la Seccion del Culto i se desecha el ítem de tres mil pesos para reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, i quedan desechadas las relativas a la partida 129, «Juzgados de Letras», concernientes a la gratificacion de varios promotores fiscales i auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del mismo presupuesto i, sucesivamente, se ponen en discusion i quedan aprobadas las demas modificaciones.—Se sigue con la Seccion de Instruccion Pública i son desechadas las modificaciones referentes a las partidas 151, 173, (con escepcion del ítem para comprar la casa en que funciona el Liceo de Niñas de San Felipe) i partida 209, «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria», en los ítem 7340, 7370, 7373 i 7375.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Charme, Eduardo

Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Montt, Pedro
Rozas, Ramon Ricardo

Tocornal, José
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Justicia e Instruccion Pública.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 63.^a EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ENERO DE 1904

Asistieron los señores Varela, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Charme, Escobar, González, Montt, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores), Tocornal, Vial, i Walker Martínez, i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision de Hacienda acerca del proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a las municipalidades para continuar percibiendo las patentes mineras.

Quedó para tabla.

Mociones

Una suscrita por los señores don J. Elías Balmaceda i don Juan Luis Sanfuentes en la que proponen un proyecto de lei que eleva a mil quinientos pesos la pension anual de montepío de que disfrutaban doña Isabel Solo de Zaldívar, viuda del coronel de Ejército don Luis Solo Zaldívar, i su hijo menor.

Pasó a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Santelices (Ministro de Hacienda) pidió que, una vez despachadas las modi-

ficaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de presupuestos correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, se ocupara la Sala del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República que tiene por objeto determinar la denominacion, valor, diámetro, peso i tolerancia de la moneda de vellon.

El señor Charme hizo indicacion para que si quedaba tiempo disponible en la sesion actual, o sino una vez despachadas las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos para el presente año, se tomara en consideracion el proyecto de lei formulado por la Comision de Gobierno, relativo a la construccion de un ferrocarril de Lebu a los Sauces.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro de Hacienda se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La del señor Charme fué aprobada por la unanimidad de trece votos.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

La nueva partida introducida por la Honorable Cámara de Diputados con el rubro «Legacion en Colombia i Venezuela», fué aprobada por diez votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Tocornal, despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dicha partida es del tenor siguiente:

«PARTIDA ...

Legacion en Colombia i Venezuela

Item ... Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666 67
» ... Asignacion al mismo, para gastos de representacion ...	4,000
» ... Sueldo de un secretario	10,666 67»

Por la unanimidad de trece votos fué aprobada la modificacion introducida en la partida «Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai», que consiste en consultarla en la forma siguiente:

«Item ... Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,666 67
» ... Asignacion al mismo para gastos de representacion...	8,000
» ... Sueldo de un secretario	10,666 67
» ... Sueldo de un secretario, con residencia en Montevideo.	10,666 67
» ... Asignacion al mismo para gastos de representacion...	4,000
» ... Sueldo de un oficial de secretaria	5,333 33

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la modificacion relativa a la partida «Legacion en el Ecuador», que consiste en consultarla en la siguiente forma:

«PARTIDA ...

Legacion en el Ecuador i Centro América

Item . . Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 26,665 67
» ... Asignacion al mismo para gastos de representacion...	4,000
« ... Sueldo de un secretario, con residencia en cualquiera de las Repúblicas de Centro América.	10,666 67»

La modificacion relativa a la partida 514, «Cuerpo Consular», que consiste en redactar la glosa del ítem 13561 en esta forma:

«Item 13561 Cónsul Jeneral de profesion en España», se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Por diez votos contra tres fué aprobada la modificacion que consiste en restablecer, en la misma partida, el ítem 13583, que suprimió la Comision Mista, i que consulta el sueldo del cónsul particular de profesion en Gallegos.

Considerado el nuevo ítem agregado en la partida 515, «Gastos Variables Jenerales», «para pago de cuentas pendientes en 1903, nueve mil pesos», el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dió algunas esplicaciones sobre el particular.

El señor Montt pidió que se trajeran a la Sala las cuentas de que se trataba; i que, miéntras tanto, se dejara pendiente la consideracion de este ítem.

Así se acordó.

Seccion del Culto

Considerada la modificacion relativa a la partida 109, «Fábrica de Templos», que consiste en restablecer el siguiente ítem aprobado por la Comision Mista:

«Ítem .. Para reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano..... \$ 3,000,

hicieron algunas observaciones los señores Bannen i Rozas, quien hizo indicacion para que se aplazara hasta la sesion próxima la consideracion de este ítem, a fin de obtener datos respecto del asunto a que él se refiere.

Votada esta indicacion fué aprobada por nueve votos contra cuatro.

Seccion de Colonizacion

Puestas en discusion las modificaciones introducidas en la partida 111, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», usaron de la palabra varios señores Senadores i el señor Ministro del ramo.

Votadas separadamente cada una de las modificaciones se obtuvo el siguiente resultado:

Se desechó, por diez votos contra cuatro, la que tiene por objeto agregar en el rubro la siguiente frase: «con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de colonizacion.»

Se aprobó, por ocho votos contra seis, la reduccion de ocho mil ochocientos a seis mil pesos del ítem 3747, Inspector Jeneral. Este resultado se obtuvo en segunda votacion, por haberse en la primera orijinado empate de siete votos afirmativos contra siete por la negativa.

Se desechó, en empate de siete votos contra siete, despues de repetida por segunda vez la votacion, la supresion del

ítem 3748, secretario encargado especialmente de la estadística jeneral del servicio.

Se aprobó, por ocho votos contra seis, la supresion del ítem 3749, contador; i por nueve votos contra cinco la del ítem 3750, oficial de partes.

Las cuatro votaciones ántes indicadas fueron secretas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la misma votacion de las modificaciones a la partida 111.

Se aprobó por ocho votos contra tres, la supresion del ítem 3753, secretaria de la Comision Radicadora de indijenas; por nueve votos contra tres la reduccion del ítem 3757, de nueve mil novecientos pesos a seis mil seiscientos pesos, poniendo dos ingenieros en vez de tres i suprimiendo la frase «dos para esta Comision etc.» i por siete votos contra cinco la reduccion de tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos pesos del ítem 3758, protector de indijenas, con la supresion de las palabras sin viáticos».

Se desechó por siete votos contra cinco la supresion de los ítem 3776 i 3777 que consultan sueldos para el administrador de las colonias de la frontera i para el de las colonias de Llanquihue i Chiloé.

Todas las anteriores votaciones fueron secretas.

En votacion pública se desechó asimismo por once votos contra uno la reduccion de tres mil a dos mil pesos del ítem 3783 i la sustitucion de la glosa «para medicinas» por la de «para atender al servicio médico de las colonias» con que fué aprobado dicho ítem por el Senado; por siete votos contra cinco el aumento de sesenta mil pesos i cambio de redaccion introducido en el ítem para «ausilios, mensualidades transporte e instalacion de colonos extranjeros etc. que se agregó por la Comision despues del 3786 i por diez votos contra dos la supresion del ítem 3787 de tres mil pesos, para servicios relijiosos de las colonias.

Por la unanimidad de doce votos fué desechada la modificacion relativa a la partida 113, «Territorio de Magallanes», que consiste en suprimir el ítem 3821, para gastos de representacion del Gobernador.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el siguiente ítem nuevo agregado en la partida 114, «Jubilados»:

«Item... Don Carlos A. Prieto, ingeniero de colonizacion. Decreto número 1,203 de 11 de setiembre de 1903..... \$ 2,200»

Púsose despues en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que determina la denominacion, valor, diámetro, peso i tolerancia de la moneda de vellon i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º i el señor Ministro de Hacienda pidió se corrijera el error que aparece en la parte relativa a la lei de la moneda, sustituyéndose en consecuencia, las palabras «estaño cinco por ciento», por estas otras «estaño cuatro por ciento».

Con esta correccion se dió por aprobado el artículo.

El artículo 2.º final se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La denominacion, valor, diámetro, peso i tolerancia de la moneda de vellon, serán las siguientes:

Denominacion i valor	Diámetro	Pesos	Licencia en el peso	Lei	Licencia en la lei
	mm.	Grs.			
Dos i medio centavos...	25	7	Cobre 95%	
Dcs centavos.....	22½	5	15%	Estaño 4 "	3%
Un centavo.....	20	3½	Zinc 1 "	
Medio centavo.....	17½	2½			

Estas monedas llevarán por el anverso una figura emblemática de libertad que ocupe casi todo el campo, rodeada de la leyenda «República de Chile», i por el reverso el valor de la pieza i el sello de la Casa de Moneda separado por una corona de hojas de laurel i encima de la leyenda «Economía es Riqueza» i del año de la acuñacion, al pié, entre dos pequeñas estrellas.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos en las monedas de vellon que establece la presente lei.»

A indicacion del señor Ministro de Hacienda, se acordó tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, todos los negocios que despache el Senado en las actuales sesiones extraordinarias, como asimismo los que devuelva aprobados sin modificacion la Honorable Cámara de Diputados.

Continuó despues la discusion jeneral, pendiente en sesion de 27 de noviembre de 1899, del proyecto de lei formulado por la Comision de Gobierno, que concede a los señores don Jostas Harding i don Jervasio Alarcon, o a las personas o sociedades a quienes trasfieran sus derechos, permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor entre el puerto de Lebu i la estacion de los Sauces.

El señor Balmaceda espresó las razones por las cuales Su Señoría negaria su voto a este proyecto.

El señor Tocornal dijo que no creia posible seguir discutiendo este negocio sin que se hallen en la sala los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas, e hizo indicacion para que se aplazara la consideracion del proyecto hasta que se encuentren presentes los referidos señores Ministros.

El señor Charme espuso que aceptaba la anterior proposicion.

Votada la indicacion del señor Tocornal, fué aprobada por diez votos contra uno.

A indicacion del señor Ballesteros se acordó que las sesiones del Senado comiencen en lo sucesivo a las tres de la tarde.

En seguida se levantó la sesion.»

El señor VARELA (Presidente). — ¿Está conforme?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 28 de enero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Seccion de Justicia

En la partida 129, «Juzgados de letras, gastos fijos», se han desechado los siguientes ítem, suprimidos por la Comision Mista i restablecidos por el Senado:

Item 4281, al promotor fiscal de Tocopilla.
 Item 4283, al promotor fiscal de Taltal.
 Item 4291, al promotor fiscal de Collipulli.
 Item 4307, auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla.

En la partida 132, «Registro Civil», se ha modificado el ítem 4371, dividiéndolo en dos, en la siguiente forma:

Item Para arriendo de la segunda Inspeccion del Registro Civil, durante el primer cuatrimestre de 1904, a razon de tres mil pesos al año, segun contrato que terminó el 30 de abril..... \$ 1,000

" Para arriendo de la primera i de la segunda Inspeccion del Registro Civil, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno, la primera por todo 1904 i la segunda por los últimos ocho meses..... 2,500

I se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 4370.

Item Sueldo del oficial de la primera Inspeccion del Registro Civil..... \$ 500

Despues del 4548:

Item Sueldo del oficial de la circunscripcion décima tercera, Chanqueahue, cuyos límites fijará el Presidente de la República..... \$ 1,000

En la partida 139, «Establecimientos penales para hombres», se ha modificado el ítem 4832, en los términos siguientes:

Item 4832 Un maestro herrero i mecánico, con veinticho horas semanales de trabajo..... \$ 1,200

En la partida 141, «Gastos variables diversos de los establecimientos penales», se ha restablecido el monto primitivo de cuarenta mil pesos en el ítem 5938, uniforme de los guardianes de las cárceles i gastos de embalaje i flete de los mismos, que fué reducido a veinticinco mil pesos por la Comision Mista

En la partida 143, «Jubilados», se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 6054:

Item Montaner Ricardo, ex-director de la penitenciaría de Santiago. Decreto de 27 de noviembre de 1903..... \$ 2,800

Despues del 6008:

Item Parragué José Antonio, ex-subdirector de la penitenciaría de Santiago. Decreto de 15 de diciembre de 1903.... \$ 1,572 50

Despues del 6017:

Item Ugarte José, ex-portero de la cárcel de Santiago. Decreto de 17 de diciembre de 1903..... \$ 600

En la partida 146, «Gastos variables jenerales», se ha desechado el nuevo ítem, agregado por el Senado, que destina quince mil pesos para el pago de las cuentas atrasadas que en el mismo se detallan.

Seccion de Instruccion Pública

En la partida 151, «Secretaría», se ha restablecido en su forma primitiva el ítem 6216, que consulta el sueldo de cuatro supernumerarios, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno, ítem que en la Comision Mista fué reducido a la mitad.

En la partida 173, se ha restablecido el rubro «Liceo Santiago, número 2», en lugar de «Liceo Manuel Barros Borgoño», que aprobó el Senado, i se ha reducido de dos mil a un mil pesos el ítem 6789, subvencion para casa del rector, en la misma forma que lo aprobó la Comision Mista i que desechó el Senado.

En la partida 177, «Liceo de Curicó», se ha suprimido el ítem 6850, que consulta doce mil pesos para mantener dos cursos de aplicacion práctica.

En la partida 183, «Liceo de Concepcion», se ha intercalado el siguiente ítem nuevo, despues del 6940:

Item Sueldo del inspector jeneral de la seccion medio-papilos..... \$ 1,800

En la partida 196, «Liceo de Niñas número 4, de Santiago» se ha restablecido el ítem 7173, que consulta el sueldo de una ecónoma.

En la partida 197, «Liceo de Niñas de San Felipe», se ha agregado, al final, el siguiente:

Item Para comprar la casa en que funciona el Liceo de Niñas de San Felipe.... \$ 23,000

En la partida 199, «Liceo de Niñas de Tacna», se han introducido las siguientes modificaciones, respecto de los ítem que se indican:

- Item 7230 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la rectora, cuatro mil pesos, i profesora de matemáticas, con doce horas semanales, a ciento cincuenta pesos»..... \$ 5,800
- " 7232 Reemplazados por los siguientes:
- " «Sueldo de una profesora de religion, jeografía e historia i ciencias naturales, con veintidós horas semanales, a ciento cincuenta pesos la hora. 3,150
- " Sueldo de una profesora de castellano, con quince horas semanales, a ciento cincuenta pesos, i de dibujo i gimnasia, con nueve horas semanales, a cien pesos cada una»... 3,150
- " 7233 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de frances, con doce horas semanales, a ciento cincuenta pesos cada una»..... 1,800
- " 7234 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de inglés, con nueve horas semanales, a ciento cincuenta pesos cada una»..... 1,350
- " 7235 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de canto i labores, con doce horas semanales, a cien pesos cada una»..... 1,200
- " 7240 Reemplazado por el siguiente: «Útiles de enseñanza i gastos de biblioteca»..... 360
- " 7241 Reemplazado por el siguiente: «Lavado, alumbrado, aseo público, correo, seguro contra incendio, gastos jenerales e imprevistos»..... 1,250

En la partida 200, «Liceo de Niñas de Iquique», se han introducido las siguientes modificaciones, respecto de los ítem que se indican:

- Item 7244 Reemplazado por los siguientes:
- " «Sueldo de la profesora de la primera preparatoria. \$ 1,200
- " Sueldo de la profesora de religion, con cuatro horas, a ciento veinticinco pesos»..... 500
- " 7245 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la profesora de segunda preparatoria, con cinco horas técnicas en las humanidades, a cien pesos cada una»..... 1,700

Después del ítem 7245, se ha intercalado el siguiente.

- Item Sueldo de la profesora de la tercera preparatoria. \$ 1,200
- " 7246 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la profesora principal del tercer año de humanidades i de castellano, con diecisiete clases científicas, a ciento veinticinco pesos cada una, i dos técnicas, a cien pesos cada una»..... 2,325
- " 7247 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la profesora principal del segundo año de humanidades i de ciencias en las demás secciones, con veinte horas, a ciento veinticinco pesos cada una»..... 2,500
- " 7248 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la profesora principal del primer año de humanidades, con trece horas científicas, a ciento veinticinco pesos cada una, i ocho horas técnicas, a cien pesos cada una»... 2,425
- " 7249 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de inglés, con dieciocho horas, a ciento veinticinco pesos cada una»..... 2,250
- " 7251 Reemplazado por los siguientes:

Item	«Sueldo de una profesora de bordados artísticos, con seis horas, a cien pesos cada una.....»	\$ 600
"	Sueldo de una profesora de labores, con tres horas, a cien pesos cada una».....	300
" 7252	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo del profesor de dibujo i pintura, con ocho horas semanales, a cien pesos cada una».....»	800

En la partida 201, «Liceo de Niñas de Talca», se han introducido las siguientes modificaciones:

Item 7262	Reemplazado por el siguiente: «Una inspectora».....»	\$ 900
" 7264	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de castellano, con trece horas de clase semanales durante un año i cinco horas semanales durante nueve i medio meses».....»	2,119 78
" 7265	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de matemáticas, con doce horas semanales durante un año i con cinco horas semanales durante nueve i medio meses».....»	1,994 78
" 7266	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de historia i geografía, con nueve horas de clase semanales durante un año i con tres horas semanales durante nueve meses»...»	1,421 87
" 7267	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de ciencias naturales, con ocho horas de clase semanales durante un año i con tres horas semanales durante nueve i medio meses»...»	1,296 87
" 7268	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de frances, con doce horas de clase semanales durante un año i con cuatro horas se-	

Item 7269	Reemplazado por el siguiente: «Profesor de religion, con seis horas de clase semanales durante un año i con dos horas semanales durante nueve i medio meses».....»	\$ 1,895 83
" 7270	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de inglés, con ocho horas de clase semanales durante un año i con tres horas semanales durante nueve i medio meses».....»	947 91
" 7271	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de trabajos manuales, con seis horas de clase semanales durante un año i con dos horas semanales durante nueve i medio meses»...»	1,296 87
" 7273	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de canto, con cinco horas de clase semanales durante un año i con una hora semanal durante nueve i medio meses»...»	758 33
" 7274	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de gimnasia, con ocho horas de clase semanales durante un año i con dos horas semanales durante nueve i medio meses».....»	579 16
" 7275	Reemplazado por el siguiente: «Profesor de dibujo, con seis horas de clase semanales durante un año i con dos horas semanales durante nueve i medio meses».....»	958 33
" 7276	Reemplazado por el siguiente: «Profesora de dibujo, con seis horas de clase semanales durante un año i con dos horas semanales durante nueve i medio meses».....»	759 33

I se ha agregado, a continuacion del anterior, el siguiente:

Item	Profesor de economía domestica, con tres horas de clase semanales durante nueve i medio meses.....»	\$ 296. 87
-----------	---	------------

En la partida 202, «Liceo de Niñas de Cauquenes», se han introducido las siguientes modificaciones:

Item 7282 Reemplazado por el siguiente: «Inspectora»	\$ 1,000	Item 7302 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de inglés, con quince horas semanales»	\$ 1,875
" 7284 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de frances e inglés, con veintitres horas semanales»	2,875	" 7303 Reemplazado por el siguiente: «Profesor de matemáticas, con veinte horas semanales»	3,000
" 7285 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de canto, con doce hora semanales»	1,200	" 7304 Reemplazado por el siguiente: «Profesor de ciencias naturales, con dieziocho horas semanales»	2,250
" 7286 Reemplazado por los siguientes:		" 7305 Reemplazado por el siguiente: «Profesor de historia i jeografía, con dieziocho horas semanales»	2,250
" «Profesora de castellano, con veinte horas semanales»	2,500	" 7306 Suprimido. Consultaba seiscientos veinticinco pesos.	
" Profesora de dibujo i pintura, con doce horas semanales»	1,200	" 7307 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de caligrafía, con nueve horas semanales»	900
" 7287 Reemplazado por los siguientes:		" 7308 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de dibujo, con doce horas semanales»	1,200
" «Profesora de matemáticas, con dieziseis horas semanales»	2,000	" 7309 Reemplazado por el siguiente: «Profesor de pintura, con seis horas semanales»	600
" Profesora de labores manuales, con nueve horas semanales»	900	" 7311 Reemplazado por el siguiente: «Profesor de canto, con diez horas semanales»	1,000
" 7288 Reemplazado por el siguiente: «Profesoras de historia i jeografía, con doce horas semanales i de gimnasia, con seis»	2,100	" 7312 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de gimnasia, con diez horas semanales»	1,000
" 7289 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de ciencias naturales, con doce horas semanales, i caligrafía, con seis»	2,100		
" 7291 Reemplazado por el siguiente: «Para arriendo de local»	1,800		
" 7292 Reemplazado por el siguiente: «Manutencion de empleados i pago de servidumbre»	2,400		

En la partida 203, «Liceo de Niñas de Chillan», se han introducido las siguientes modificaciones:

Item 7297 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de relijion, con diez horas semanales»	\$ 1,250
" 7298 Reemplazado por el siguiente: «Profesora de castellano, con veinticuatro horas semanales»	3,000
" 7299, 7300 i 7301. Reemplazados por el siguiente:	
" Profesora de frances, con veinte horas semanales	2,500

En la partida 204, «Liceo de Niñas de Los Anjeles», se han introducido las siguientes modificaciones:

Item 7315 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la directora i profesora de ciencias naturales, con seis horas semanales»	\$ 4,350
" 7318 Reemplazado por los siguientes:	
" Sueldo de una profesora de frances, con tres horas semanales en preparatoria i seis en humanidades; de caligrafía, con seis horas semanales	1,370

Item	Sueldo de una profesora de labores de mano, con nueve horas semanales.	\$ 900
" 7319	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de castellano, con diez horas semanales; de jeografía e historia, con seis horas semanales, i de gimnasia, con seis horas».....	2,600
" 7320	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de inglés, con seis horas semanales»..	750
" 7321	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de canto, con seis horas semanales»..	600
" 7322	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de relijion, con seis horas semanales; de matemáticas, con seis horas; de economía doméstica e higiene, con una hora» ..	1,475
" 7323	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de un profesor de dibujo, con seis horas semanales»..	600
" 7324	Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una inspectora i escritora».	900

En la partida 205, «Liceo de Niñas de Quillota», se ha reemplazado el ítem 7323 por los siguientes:

Gastos fijos

Item	Directora ..	\$ 3,600
"	Tres profesoras de preparatorias.....	3,600
"	Inspectora.....	720
"	Inspectora-ayudante....	480

Primero i segundo años de humanidades

Item	Profesora de castellano, con ocho horas semanales.....	\$ 1,000
"	Profesora de matemáticas, con siete horas semanales.....	875
"	Profesora de historia i jeografía, con seis horas semanales.....	750
"	Profesora de ciencias físicas i naturales, con seis horas semanales.....	720

Item	Profesora de frances e inglés, con once horas semanales.....	\$ 1,375
"	Profesora de relijion, con cuatro horas semanales.	500
"	Profesora de dibujo i caligrafía, con diez horas semanales.....	1,000
"	Profesora de labores, con cinco horas semanales..	500
"	Profesora de canto i gimnasia, con diez horas semanales.....	1,000

Gastos variables

Item	Para completar el mobiliario, material de enseñanza i útiles de escritorio.....	\$ 1,500
"	Para alimentacion de empleados, gastos de servidumbre i arriendo de la casa anexa para el profesorado.....	3,000
"	Para gastos jenerales e imprevistos.....	800

I se ha agregado, a continuacion, el siguiente ítem nuevo:

Item	Para ensanchar el local del liceo.....	\$ 15,000
-----------	--	-----------

En la partida 207, «Liceo de Niñas de Angol», se ha reemplazado el ítem 7330 por los siguientes:

Gastos fijos

Item	Sueldo de la directora..	\$ 3,600
"	Primera inspectora.....	720
"	Segunda inspectora.....	480

Profesorado

Item	Profesora de castellano, con diez horas semanales de clase.....	\$ 1,250
"	Profesora de frances, con doce horas semanales de clase.....	1,500
"	Profesora de inglés, con seis horas semanales de clase.....	750
"	Profesora de matemáticas i relijion, con quince horas semanales de clase.....	1,875
"	Profesora de historia i jeografía i ciencias, con doce horas semanales de clase.....	1,500

Item	Profesora de labores i dibujo, con quince horas semanales de clase.	\$ 1,500
"	Profesora de caligrafía i canto, con doce horas semanales de clase.	1,200
"	Profesora de economía doméstica i gimnasia, con siete horas semanales de clase.	725
"	Profesora de primera preparatoria.	1,200
"	Profesora de segunda preparatoria.	1,200

Gastos variables

Item	Para arriendo de casa para el liceo i para la directora i profesora.	1,800
"	Para alimentacion de empleados i pago de servidumbre.	2,000
"	Para completar el mobiliario, arreglar la casa, gastos jenerales e imprevistos.	\$ 2,000

La partida 208, «Liceo de Niñas de Valdivia», se ha modificado en la siguiente forma:

Partida 208.—Liceo de Niñas de Valdivia

Item	Directora.	\$ 3,600
" ..	Inspectora.	800
" ..	Profesora e inspectora de preparatoria.	1,500
" ..	Dos profesoras normalistas de los primeros años de humanidades.	3,600
" ..	Profesores de frances i aleman, con dieziocho horas semanales de clases.	2,250
" ..	Arrendamiento de local.	3,600
" ..	Gastos jenerales, imprevistos i mobiliario.	2,400
		<hr/>
		\$ 17,750

Se ha intercalado la siguiente partida nueva despues de la 208:

PARTIDA ..

Liceo de Niñas de Talcahuano

Item ..	Para establecer un liceo de niñas en Talcahuano .	\$ 15,000
---------	---	-----------

En la partida 209, «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria, etc.», se han

elevado, en la forma que lo acordó la Comision Mista, los ítem que a continuacion se indican:
De ocho mil a diez mil pesos el ítem 7340, al Liceo Le-Brun de Pinochet.

De tres mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 7370, al colejio Miguel Luis Amanátegui de Talca.

De cinco mil a seis mil pesos el ítem 7373, al Colejio Americano de Chillan.

De dos mil a tres mil pesos el ítem 7375, al Liceo de Niñas que rejenta en Talcahuano doña Amelia Rojas de Smith.

En la partida 210, «Asignaciones varias, etc.», se han elevado, en la forma que lo acordó la Comision Mista, los ítem que a continuacion se indican:

De seiscientos a mil pesos el ítem 7384, a la Sociedad de la Union Marítima de Antofagasta.

De seiscientos a mil pesos el ítem 7385, a la Sociedad de Artesanos i Socorros Mutuos de Antofagasta.

De mil a mil quinientos pesos el ítem 7386, a la Escuela Bruno Zavala de Copiapó.

De novecientos a mil pesos el ítem 7389, a la Sociedad de Artesanos de la Serena.

De seis mil quinientos a ocho mil pesos el ítem 7404, sustituyendo la parte final de la glosa que dice: «a razon de dos mil pesos la primera, etc.», por la siguiente: «a razon de tres mil pesos la primera, de dos mil pesos la segunda i de mil pesos las tres restantes».

De ocho mil quinientos a once mil quinientos pesos el ítem 7424, agregando la escuela «Colon de Zapateros» despues de «Manuel Meneses», i reemplazando la parte final de la glosa que dice: «a razon de mil quinientos pesos la primera, etc.», por la siguiente: «a razon de dos mil pesos la primera, de mil quinientos pesos la tercera i de mil pesos cada una de las restantes».

I se han agregado los siguientes ítem nuevos, que aprobó tambien la Comision Mista i que desechó el Senador:

Item ..	A la escuela nocturna que sostiene la Asociacion de Artesanos de los Andes .	\$ 1,000
" ..	Para agraciarse con becas de esternas a las alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto años de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios, en los colejios de las señoras Isabel Le-Brun de Pinochet, Antonia Tarragó i Mercedes B. de Turenne, a razon de doscientos pesos por alumna esterna.	15,000

En la partida 213, «Conservatorio Nacional de Música», se ha restablecido el ítem 7543, que consulta mil doscientos pesos para asignación al director para pago de casa.

En la partida 221, «Instituto Comercial», se ha modificado el ítem 7616 en la siguiente forma:

Item 7616 Sueldo del sub-director i profesor de jeografía comercial e historia del comercio, pudiendo, sin gravámen para el Fisco, i con el mismo sueldo en moneda corriente, trasladarse a Europa para el año 1904..... \$ 4,533

I se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item .. Para la instalacion de un curso preparatorio en el Instituto Comercial de Santiago..... \$ 4,000

En la partida 223, «Instituto Técnico de Vallemar», se han elevado, de ochocientos a novecientos pesos los ítem que consultan el sueldo del inspector-escritor i del inspector-bibliotecario.

En la partida 226 «Escuela Normal de Preceptores de Santiago», se ha restablecido el ítem 7699, que consulta mil doscientos pesos como gratificación para casa al director.

En la partida 228, «Escuela Normal de Preceptores de Valdivia», se ha modificado el ítem 7750 en la forma siguiente:

Item 7750 Profesor de frances, con cinco horas semanales; de alemán, con doce horas, i de dibujo, con diez horas. \$ 3,125

En las partidas 262 i 263, «Escuelas primarias, departamento de Cachapoal i departamento de Maipo», se han modificado los siguientes ítem, en la forma que a continuación se indica:

Item 8329.—Se ha aumentado en seiscientos pesos, sueldo de un nuevo preceptor para una escuela elemental de hombres en Idahue (Cachapoal).

Item 8344.—Se ha aumentado en seiscientos pesos, sueldo de un nuevo preceptor para una escuela elemental de hombres en la población de «La Champa» de Hospital (Maipo).

Item 8347.—Se ha aumentado en trescientos pesos, para alquiler de local para la escuela a que se refiere el ítem anterior.

Item 8349.—Se ha reducido de tres mil a mil quinientos pesos, redactándolo así:

«Para adquisición de material de enseñanza i para adquisición i reparación del mobiliario escolar.»

En la partida 310, «Gastos variables jenerales de instrucción primaria», se ha restablecido el ítem 9059, en la siguiente forma:

Item 9059 Para pago de cuentas pendientes \$ 20,000

I se ha elevado a cien mil pesos el ítem 9052, para fomento del servicio de instrucción primaria.

En la partida nueva «Obras públicas», introducida por el Senado, después de la partida 311, se ha modificado la glosa, agregándole las palabras «de materiales».

En la partida 314, «Gastos variables jenerales», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para adquirir diez máquinas de escribir destinadas a la enseñanza en los institutos comerciales i otros establecimientos de instrucción \$ 2,950

" ... Para dar cumplimiento a los artículos 161, 162, 163 i 164 de la lei sobre alcoholes, que ordena la implantación de la higiene en los colejos del Estado 10,000

" ... Para pagar al profesor del Internado Nacional, señor Edwing Gange, una indemnización equivalente a seis meses de sueldo por la rescisión de su contrato..... 2,500

PRESUPUESTO EN ORO

En la partida 517, «Pensionados en Europa», se han desechado los ítem que consultan pensión para don Enrique Soro Barriga i para la señorita Celia Castro.

I se han agregado los siguientes ítem:

Item .. Pension a don Marcial Plaza Ferrand, para que perfeccione sus conocimientos de pintura..... \$ 3,600

" .. Pension de un año al ingeniero don Rafael Edwards S., para que se dedique a estudiar la explotación técnica i tracción de ferrocarriles..... 3,600

- Item .. Pension de un año al inje-
niero don Delfin Guevara
Pobleté, para que se dedi-
que a estudiar especialmen-
te electro-metalurjía..... \$ 3,600
- " .. Pension por un año al inje-
niero don Manuel Trucco
Franzani, para que se dedi-
que a estudiar puentes i
calzada i en especial el es-
tudio de puentes i ferroca-
rriles de cremallera..... 3,600
- " .. Pension por un año del inje-
niero don Leucaton Tira-
pegui Julio, para que se de-
dique especialmente al es-
tudio de la construccion de
puentes i caminos ordina-
rios..... 3,600
- " .. Pension por un año al inje-
niero don Gustavo Queza-
da Acharán, para que se
dedique a estudiar injenie-
ría hidráulica i especial-
mente la construccion de
puentes i a las vías fluvia-
les..... 3,600
- " .. Pension por un año al inje-
niero don Fernando Oya-
neder Olmos, para que se
dedique a estudiar sanea-
miento de ciudades, agua
potable i distribucion de
regadío..... 3,600
- " .. Pension por un año a don
Manuel Thompson, para
que perfeccione sus estu-
dios de pintura..... 3,600
- " .. Pension de un año a don
Alfonso Robles Vías, para
que perfeccione en Estados
Unidos sus estudios de elec-
tricidad..... 1,200
- " .. Pension por un año a don
Agustin Araya para que
perfeccione en Europa sus
estudios de pintura..... 3,000

i C.^a, o a quien sus derechos represente, el permiso necesario para prolongar la vía férrea que une actualmente a Concepcion con Penco, llevándola hasta Lirquen.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 211, de fecha 18 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco, Secretario.*»

Se ordenó archivarlo.

El señor VARELA (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Honorable Senado.

Recojidas las cédulas de voto de los señores Senadores, se entra a practicar el escrutinio.

El señor VARELA (Presidente).—Once cédulas; número igual al de señores Senadores presentes en la Sala.

Terminado el escrutinio, la votacion dió el resultado siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano don Fernando.....	10 votos
Por el señor Varela don Federico.....	1 »
Total.....	11 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne don Federico.....	10 votos
En blanco.....	1 »
Total.....	11 votos

El señor VARELA (Presidente).—Quedan reelejidos los señores don Fernando Lazcano, para presidente, i don Federico Puga Borne, para vice-Presidente.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—En una de las sesiones pasadas, uno de nuestros honorables colegas pidió preferencia para un proyecto presentado en el año 1902 relativo a pagar al doctor don Alcibiades Vicencio, como sueldos devengados, cierta suma de dinero.

En el momento en que se hizo la indica-

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 143, de fecha 27 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Quedó en tabla.

b) «Santiago, 28 de enero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por el Honorable Senado, en el proyecto de lei que concede a las señoras Duncan Fox

cion de preferencia me vino el recuerdo de que ese asunto habia sido ya tratado i resuelto desfavorablemente por el Senado; i así lo manifesté.

Hai otro antecedente: i es que en 1903 el Gobierno pidió al Congreso los fondos necesarios para pagar tales sueldos, i el Congreso espresó que no consideraba lejítimo i equitativo ese pago; no lejítimo, porque los Tribunales de Justicia habian desechado una demanda sobre este cobro de sueldos, i tampoco equitativo, porque se trataba de un empleo honorífico que siempre es costumbre servir voluntariamente sin remuneracion alguna pecuniaria.

El interesado ocurrió a la Comision Mista de Presupuestos, i ésta encontró aceptable la peticion; pero el Senado desechó el ítem que se proponia para remunerar esos servicios.

Como comprobacion de lo que digo, pido que se dé lectura a la parte pertinente del informe de la Comision Mista de Presupuestos i del acta de la sesion en que el Honorable Senado resolvió el asunto negativamente.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la honorable Comision dice en la parte relacionada con este asunto:

«Ítem .. Remuneracion a don Alcibíades Vicencio, por servicios prestados como secretario del Instituto de Higiene con anterioridad a la lei que creó este Instituto. Lei de presupuestos de 1894..... \$ 5,000

Este último ítem tuvo por oríjen algunas jestionés hechas por el interesado para que se consultara.

A fin de que la Cámara pueda formarse juicio sobre el particular, creemos necesario apuntar sucintamente sus antecedentes.

El Consejo de Higiene fué establecido por decreto de 19 de enero de 1889. Este cuerpo en sesion de 30 de marzo del mismo año designó para servir el puesto de secretario al señor Alcibíades Vicencio, a quien asignó una remuneracion de tres mil pesos anuales.

El Consejo pagó al señor Vicencio los sueldos correspondientes a los meses de abril, mayo, junio i julio del citado año.

La carencia de fondos impidió el abono de los sueldos que correspondia pagar hasta el 21 de agosto de 1892, fecha en que la lei creó el Consejo i hasta la cual prestó sus servicios el señor Vicencio en virtud del nombramiento a que nos hemos referido.

El interesado ocurrió a los Tribunales de Justicia reclamando estos sueldos, pero los Tribunales reconociendo la efectividad de los servicios prestados, sentenciaron en contra del señor Vicencio, en vista de que el Consejo no habia sido creado por lei i que los presupuestos no consultaban fondos destinados al pago de los sueldos reclamados.

En vista de estos antecedentes, algunos miembros de la Comision opinaron que el señor Vicencio debia ocurrir al Congreso con una solicitud de gracia, que siguiera todos los trámites prescritos por tales jestionés.

Votada la idea de consultar el ítem a que nos referimos, fué aceptada por cinco votos contra tres.»

El acta de la sesion de 20 de octubre de 1893, dice en la parte pertinente a este negocio:

«Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la honorable Comision i por el señor Ministro, el ítem relativo al honorario del doctor don Alcibíades Vicencio, ítem respecto del cual, en conformidad al artículo 103 del Reglamento, debe consultarse a la Sala en votacion secreta.

Aprobada la partida en la forma indicada.

En votacion secreta el ítem propuesto por la Comision para pagar los servicios prestados por el doctor Vicencio como secretario del Consejo de Higiene.

Fué rechazado por seis votos contra cinco.»

El señor VARELA (Presidente).—¿Desea usar de la palabra algun señor Senador?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Entraremos a la órden del dia.

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente en la sesion de ayer el ítem de nueve mil pesos agregado a la partida 515, «Gastos Variables Jenerales» del presu-

puesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, pago de cuentas pendientes.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). —Considero que es necesario contemplar las cuentas pendientes a que se refiere este ítem. Se trata de pagar a don Domingo Gana Edwards, secretario de la Legacion de Chile en el Ecuador i Centro América, los viáticos correspondientes a una comision que desempeñó desde el 23 de julio de 1899 hasta el 15 de julio de 1900, empleando, por consiguiente, trescientos cincuenta i cuatro dias, a los que corresponde, mas o ménos, por viáticos la suma de nueve mil pesos.

Es de prevenir que el Ministro Plenipotenciario a quien servia de secretario el señor Gana Edwards percibió los viáticos correspondientes a dicha comision por decreto de 26 de agosto de 1901, que dice así:

«Núm. 1.069.—Santiago, 26 de agosto de 1901.—Visto el oficio adjunto, decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará, con cargo a la Legacion de Chile en Francia, al ex-Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en Ecuador, don Beltran Mathieu, la suma de mil ciento sesenta i cinco libras esterlinas (£ 1,165), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio corriente, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12 de la lei de 12 de setiembre de 1833, le corresponde por los gastos de residencia en las repúblicas de Centro-América durante cuatrocientos treinta i siete dias en desempeño de comisiones del servicio ante los gobiernos de dichas repúblicas.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese.

—ZAÑARTU.—*Luis M. Rodríguez.*»

El señor MONTT. —¿En dónde devengó esos viáticos?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). —En Centro-América, señor Senador.

El señor MONTT. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT. —De la lectura hecha resulta que el señor Mathieu era Ministro en el Ecuador i Centro América. Yo creo que, cuando se nombra ministro diplomá-

tico para dos paises, el sueldo es deven-gado cualquiera que sea el pais donde reside; pero no me esplico que, cuando se traslade de un pais a otro, tenga viático, pues entónces podria cobrar viático cualquiera que fuese el pais de su residencia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). —Si me permite el señor Senador...

Del testo de los decretos que se me ha proporcionado, en que se manda pagar viático, se desprende que el señor Mathieu no era Ministro sino en el Ecuador.

El señor MONTT. —Ojalá se aclarara este punto. Yo desearia ver el presupuesto del año a que se refiere este gasto para saber cómo estaba constituida la Legacion en el Ecuador.

Veo aquí en el presupuesto, que en el año 1901 habia una Legacion en el Ecuador solamente, i otra en Centro América. De manera que, no habiendo sido designado el señor Mathieu sino como Ministro en el Ecuador, fué a desempeñar una comision especial a Centro América, i no es, por consiguiente, el caso que yo contemplaba.

Sin embargo, llama la atencion que esta comision dure mas de un año; de manera que vino a constituirse Ministro permanente en Centro América, con un sueldo de mas de tres mil libras al año, si se toma en cuenta el viático i el sueldo de Ministro en el Ecuador. Esto no me parece regular.

Por supuesto que en estas observaciones en nada me refiero al Ministro sino al Gobierno, que es el responsable del gasto; la apreciacion de la conducta del Ministro está sujeta al Gobierno i al Gobierno al Congreso.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre este punto i desearia que Su Señoría lo estudiara. Hai muchas legaciones constituidas en dos paises i los ministros tienen, naturalmente, por su nombramiento, la obligacion de residir en uno o en otro de esos paises. Si ademas tienen derecho a viáticos, ¿cuál será el pais en donde deben residir para que, al trasladarse al otro, tengan derecho a viático?

Esto seria conveniente que el señor Ministro estudiara, para saber a qué atenernos; porque la falta de una regla fija en esta materia, puede imponer al Fisco responsabilidades no pequeñas.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). —Si me permite, señor Presidente:

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Con mucho gusto estudiaré el punto a que se ha referido el honorable Senador de Cautin. I entiendo que hasta ahora se ha comprendido en esta forma. Jeneralmente, a cada diplomático se lo designa una residencia fija i cuando sale de ella se considera que tiene derecho a viático.

Esto, me parece, que es la práctica que se ha seguido. Pero, tendré, repito, mucho gusto en estudiar lo cuestion.

El señor VARELA (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uno de la palabra, procederemos a votar.

En votacion el ítem.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el ítem aprobado por la Cámara de Diputados en la partida 515 i que dice: «Para pago de cuentas pendientes, nueve mil pesos».

Fué aprobado por seis votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—En la partida 109, «Fábrica de templos», la Cámara de Diputados ha restablecido el siguiente ítem: «Para reconstruccion de la iglesia parroquial de Talcahuano».

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Ayer dirijí un telegrama al Gobernador de Talcahuano en que le pedí datos acerca de este gasto, i aquí está la respuesta que envío a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Se dirijió tambien un telegrama a nombre del honorable señor Escobar i la contestacion es la siguiente:

«Talcahuano, 28 de enero de 1904.—Señor Francisco Carvallo E.—Santiago, Senado.—Torre iglesia parroquial encuéntrase en principios. Hoi comunico señor Ministro Culto mas detalles.—D. Andrew.»

El telegrama recibido por el señor Ministro dice:

«Talcahuano, 28 de enero de 1904.—Señor Ministro del Culto.—Moneda.—Torre iglesia existe solo base. Señor cura párroco díjeme que costaria su construccion quince mil pesos, pudiendo principiar trabajos presente año con cantidad que Supremo Gobierno estime conveniente.—D. Andrew.»

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—De los datos que hai en el Ministerio resulta que en 1902 se dió a la iglesia

de Talcahuano la suma de mil quinientos pesos i en 1903 se le ausilió con mil ochocientos pesos.

El señor ESCOBAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR.—Parece que lo que detuvo al Senado, en la sesion de ayer, para aprobar esta agregacion de la Cámara de Diputados, fué la circunstancia de que no se sabia en qué estado se encontraba el edificio de la iglesia parroquial de Talcahuano.

De los datos suministrados resulta que los trabajos de la torre están principiados; por consiguiente, si se paralizan, se perderá lo hecho.

Ademas se trata de una suma insignificante para continuar un trabajo ya iniciado, que conviene terminar, si no este año, por lo ménos, dando sumas pequeñas, en uno o dos mas.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—He tenido ocasion de informarme del asunto relativo al edificio de la iglesia parroquial de Talcahuano i he podido comprobar mis recuerdos sobre que se habia asignado una cantidad para la construccion del templo de aquel puerto.

En efecto, señor Presidente, en la lei de presupuestos del año 97, pájina 27, partida 10.ª, ítem 17, se consultó la suma de quince mil pesos para la construccion de ese edificio, suma que se destinó a trasformarlo i a derribar sus paredes, que estaban desplomadas, consultándose un sistema distinto de arquitectura; pero esa cantidad no alcanzó para la torre, que no se ha concluido todavía.

En la Comision Mista se propuso un ítem con este objeto, ítem que fué desechado, teniéndose presente que no se trataba de una necesidad urgente.

Convengo, señor Presidente, en que será mui bueno i conveniente embellecer aquella iglesia con una elegante torre i con dos tambien, si el gusto arquitectónico lo exige; pero, ya que tratamos de nivelar los presupuestos, debemos limitarnos a lo absolutamente necesario.

Estas son las informaciones que he podido recojer de personas que conocen la localidad, como son los señores Diputados de Concepcion.

El señor ESCOBAR.—¿El señor Senador dice que en el presupuesto de 1897 se consultaba un ítem de quince mil pesos para la construcción de la iglesia i de la torre?

El señor BANNEN.—No se especificó; se dice solamente para la construcción de la iglesia parroquial de Talcahuano.

El señor ROZAS.—Pero no dice para la torre.

El señor BANNEN.—Me felicito de la rectificación.

Los quince mil pesos consultados en el presupuesto lo fueron para la construcción de la iglesia, i al decir esto, se entiende que se incluye la torre, pues no hai iglesia sin torre.

El señor VARELA (Presidente).—Va a darse lectura a uno de los telegramas que dice que es necesario que se consulte un nuevo ítem de quince mil pesos para la torre.

El señor SECRETARIO.—El telegrama dice así:

«Señor Ministro del Culto:—Moneda.—Torre iglesia existe solo base. Señor cura párroco dice que costaría su construcción quince mil pesos, pudiendo principiarse trabajo presente año con cantidad que el Supremo Gobierno estime conveniente.—*D. Andrew.*»

El señor BANNEN.—Los quince mil pesos fueron para terminar la construcción de la iglesia, i en esa suma está comprendida la construcción de la torre.

Ahora que la torre importe quince mil pesos, eso es otra cosa. Yo creo que se le ha pasado la mano al cura.

El señor ESCOBAR.—Solo se trata de tres mil pesos; de una insignificancia que no vale la pena discutir.

El señor BANNEN.—Es que tres mil pesos agregados a otros tres mil forman seis mil pesos i así se forman los millones. Las indicaciones de los señores Diputados eran de poco monto i, sin embargo, sumaban en conjunto cuatro millones de pesos. Yo, por mi parte, desearía que se auxiliara con mucho dinero a la iglesia parroquial de Talcahuano, porque esa es mi ciudad natal.

El señor ESCOBAR.—¿Se conoce!

El señor BANNEN.—Pero aquí no debemos hacer cuestiones de campanario.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador usa de la palabra?

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el ítem?

Fué desechado por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto de Justicia e Instrucción Pública.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Desearía que se enviara pronto el presupuesto del Ministerio de mi cargo a la otra Cámara.

El señor SECRETARIO.—Ya está redactándose el oficio, señor Ministro.

Dice en su oficio la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 28 de enero de 1904.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Sección de Justicia

En la partida 129, «Juzgados de letras, gastos fijos», se han desechado los siguientes ítem, suprimidos por la Comisión Mista i restablecidos por el Senado:

Ítem 4281, al promotor fiscal de Tocopilla;

Ítem 4283, al promotor fiscal de Taltal;

Ítem 4291, al promotor fiscal de Colipulli;

Ítem 4307, auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla.»

El señor VARELA (Presidente).—En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—No sé cuáles hayan sido las razones que han obrado en el ánimo de los señores Diputados para suprimir los ítem que consultaban gratificaciones a varios promotores fiscales; pero me parece raro que se haya suprimido también la asignación al secretario del Juzgado de Letras de Melipilla i de la cual gozaba anteriormente.

Me consta, señor Presidente, que la secretaría de ese juzgado tiene bastante trabajo, i mucho más en materia criminal en que no cobra derechos, que en materia civil; de manera que son sumamente esca-

sas las entradas que percibe el secretario, que no le alcanzan para subsistir.

Esta fué la razon, bien examinada i estudiada en la Comision Mista, por la cual se le concedió ese auxilio.

Como sabe la Honorable Cámara, el trabajo de los secretarios de juzgado no es remunerado en las causas criminales, i le ocasionan, por el contrario, gastos de cierta consideracion; porque el secretario tiene que pagar a los escribientes, hacer los gastos de útiles de escritorio, etc. I como las entradas que proporcionan las causas civiles son tan insignificantes, ese empleado no percibe ni lo necesario para vivir de un modo mediocre, me parece que no es justo ni equitativo hacer esta supresion.

Hace mucho tiempo que estoi en posesion de los datos que acabo de suministrar al Senado, porque yo servi ese juzgado durante siete años, i recuerdo que entónces la persona que desempeñaba el puesto de secretario era a la vez notario i conservador; i con todas las entradas que le proporcionaban estos cargos, apénas tenia para vivir decentemente. No sé por qué motivo habrá habido para separar la secretaria de la notaria.

Creo, pues, que es de estricta equidad mantener la asignacion.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Respecto de estas asignaciones a los promotores fiscales, recuerdo que en la Comision Mista se averiguó cuáles de estas gratificaciones tenían su origen en una lei especial i cuáles se debían solo al hecho de haberse consignado en presupuestos anteriores, i se acordó mantener solamente las primeras.

La Cámara de Diputados no se ha conformado a este criterio, desechando las asignaciones que el Senado habia aceptado.

Respecto del auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla, tomó en cuenta la Comision que no se le da a ningun otro secretario i por eso no se consignó este ítem, ya que la lei no les otorga subvencion especial.

En la sesion de 3 de noviembre se dice:

«Puesta en discusion la partida 129, «Juzgados de Letras», se hacen diversas observaciones respecto a las gratificaciones i otros gastos que figuran desde el ítem 4275 para adelante, i, despues de cambiarse varias ideas sobre el particular,

se dió por aprobada la partida con las modificaciones que el proyecto señala, exceptuando los ítem ántes indicados, que se dejan pendientes, encomendando al Secretario la tarea de examinar respecto a cada uno de ellos, en virtud de qué lei se han establecido i dar a conocer estos datos a la Comision, en la sesion de mañana.

I en la del 4:

«Despues de haber espresado el Secretario que los ítem 4276, 4281, 4283, 4285 i 4291, de la seccion de gratificaciones, habian sido establecidos por leyes de presupuestos i los restantes por leyes de efectos permanentes, i que los ítem 4301 a 4311 tenían origen únicamente en leyes de presupuestos o en decretos, el señor Concha don Malaquías da las razones que, a su juicio, existen para mantener la gratificacion del promotor fiscal de Talcahuano. El señor Rozas apoya las observaciones del señor Concha, recordando los debates habidos en el Senado en favor de esta subvencion i los merecimientos del funcionario que desempeña el cargo al cual cree que no seria equitativo privar de una gratificacion que disfruta desde varios años, por no ser ella establecida por una lei, pues lo justo seria dictar la lei ántes de suprimir la asignacion.

Usan en seguida de la palabra los señores Montt, Larrain Claro i Charme, quien espresó que el sueldo del juez de letras de Tacna, consultado en el ítem 4004, deberia ser de siete mil quinientos pesos, por ser actualmente aquella ciudad el asiento de la Corte; i que ademas debe mantener la correspondiente gratificacion, lo cual le daria una renta de nueve mil pesos; que, a fin de asignarle dicha renta, se ha establecido en el presupuesto la asignacion de tres mil pesos para casa, porque el sueldo es solo de seis mil pesos.

El señor Ministro dice que estima justo asignar a dicho cargo la suma de siete mil quinientos pesos que la lei fija, suprimiendo el ítem 4301, para casa.

Así se acordó i, votados en seguida secretamente los ítem que no tienen origen en leyes de carácter permanente, se obtuvo el siguiente resultado:»

Viene el resultado de la votacion, siendo desechados esos ítem en su mayor parte incluyendo el referente al secretario del Juzgado de Melipilla.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Para corroborar la esposicion hecha por el honorable Senador de Santiago respecto de lo que pasa en el Juzgado de Melipilla.

Por los datos que yo tengo, creo que este pequeño ausilio al secretario es muy justo, i así opinan tambien los seis ministros de la Corte.

Este empleado está en una situacion desigual con relacion a los otros de la misma categoría; pues desempeña a la vez la secretaría civil i criminal i no tiene un solo empleado que le ayude. Miéntas tanto en los juzgados criminales de Santiago hai dos para cada juzgado con mil ochocientos pesos de sueldo.

Por otra parte, los emolumentos del juzgado en lo civil son muy insignificantes, i en lo criminal no existen:

Como la Corte no tiene atribucion para proponer empleados no ha tomado medidas a este respecto, pero ha creído conveniente que se le dé a este secretario la gratificacion de que se trata.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor BALLESTEROS.—Entiendo que estos tres ítem relativos a los promotores fiscales se votarán en conjunto puesto que hai las mismas razones.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo pido votacion por separado.

El señor VARELA (Presidente).—Se votarán separadamente.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba la supresion del ítem relativo al promotor fiscal de Tocopilla.

Fué desechada por ocho votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Ítem . . . Al promotor fiscal de Taltal.

El señor VARELA (Presidente).—¿Se aprueba la supresion?

Fué desechada por nueve votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Ítem 4291, al promotor fiscal de Collipulli.

Vatada la supresion de este ítem, fué desechada por diez votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Ahora va a votarse el ítem 4307, ausilio al secretario del juzgado de Melipulli.

El señor BANNEN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VARELA (Presidente).—Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor BANNEN.—Segun el presupuesto vijente, este empleado está gozan-

do actualmente de este ausilio, i el secretario del juzgado de Lontué tiene otro ausilio del mismo jénero, lo mismo que el archivero judicial de Talca que percibe mil pesos.

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse si se aprueba la supresion del ítem 4307.

Fué desechada por la unanimidad de once votos.

El señor VARELA (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor VARELA (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—«En la partida 132, «Registro Civil», se ha modificado el ítem 4371 dividiéndolo en dos, en la forma siguiente:

- Ítem . . . Para arriendo de la segunda inspeccion del Registro Civil, durante el primer cuatrimestre de 1904, a razon de tres mil pesos al año, segun contrato que terminó el 30 de abril». . . \$ 1,000
- » Para arriendo de la primera i de la segunda inspeccion del Registro Civil, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno, la primera por todo 1904 i la segunda por los últimos ocho meses». . \$ 2,500»

El señor VARELA (Presidente).—Si no se hace observacion a los ítem, los daré por aprobados.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—I se han intercalado los siguientes:

Ítem nuevo, despues del 4370:

- «Ítem . . . Sueldo del portero de la primera inspeccion del Registro Civil. . . \$ 500

Despues del 4538:

- Ítem . . . Sueldo del oficial de la circunscripcion décima tercera, Chanqueahue, cuyos límites fijará el Presidente de la República \$ 1,000»

El señor VARELA (Presidente).—Si no se hace observacion, ni se pide votacion, quedarán aprobados.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—Despues del ítem 4548, «Ítem... Sueldo del oficial de la circunscripcion 13 de Chanqueahue».

El señor VARELA (Presidente).—Lo daríamos por aprobado....

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido que se tome votacion.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion el nuevo ítem.

El señor ROZAS.—¿Qué dice el señor Ministro sobre este ítem?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia).—Este ítem fué propuesto por mi honorable antecesor. Siempre se crean estas oficinas en la lei de Presupuestos i en seguida el Presidente de la República fija los límites de la circunscripcion.

Votado el ítem, fué aprobado por diez votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—En la partida 139, «Establecimientos penales para hombres», se ha modificado el ítem 4832, en los términos siguientes:

«Ítem 4832 Un maestro herrero i mecánico, con veintiocho horas semanales de trabajo..... \$ 1,200»

El señor PRO-SECRETARIO.—El presupuesto decia:

«Un maestro herrero i mecánico. \$ 600»

Ahora se duplica el sueldo colocándole veintiocho horas de trabajo.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia).—Ese ítem fué propuesto por mi antecesor.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—En la partida 141, «Gastos variables diversos de los establecimientos penales», se ha restablecido el monto primitivo de cuarenta mil pesos en el ítem 5938, «Uniforme de los guardianes de las cárceles i gastos de embalaje i flete de los mismos», que fué reducida a veinticinco mil pesos por la Comision Mista.

El señor PRO-SECRETARIO.—El presupuesto decia:

«Uniforme de los guardianes de la cárcel..... \$ 40,000»

La Comision Mista dice:

«De cuarenta mil a veinticinco mil pesos el ítem 5938, agregándole la frase «i gastos de embalaje i flete de los mismos.»

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia).—Pido la palabra.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia).—Esta modificacion se hizo a propuesta de mi honorable antecesor.

Se habia contado ántes con que la ropa la suministraría el Ministerio de la Guerra, disponiendo del derecho a ropa usada, pero resulta que no existe esa ropa i por consiguiente hai que atender a la necesidad.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Fué aprobada la modificacion, por diez votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—En la partida 143, «Jubilados», se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 6054:

«Ítem.. Montaner Ricardo, ex-director de la penitenciaría de Santiago. Decreto de 27 de noviembre de 1903.... \$ 2,800

Despues del 6008:

Ítem.. Parragué José Antonio, ex-subdirector de la penitenciaría de Santiago. Decreto de 15 de diciembre de 1903. 1,572 50

Despues del 6017:

Ítem.. Ugarte José, ex-portero de la cárcel de Santiago. Decreto de 17 de diciembre de 1903. 600

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia).—Son ítem nuevos que se refieren a jubilaciones recientemente decretadas.

El señor VARELA (Presidente).—Aprobados los ítem.

El señor SECRETARIO.—En la partida 146, «Gastos variables jenerales», se ha desechado el nuevo ítem agregado por el

Senado, que destina quince mil pesos para el pago de las cuentas atrasadas que en el mismo se detallan.

El señor PRO-SECRETARIO.— Este ítem se detalló por el señor Ministro a petición del señor Senador de Cautín i el detalle es el siguiente:

«Ítem . . Para pago de las siguientes cuentas atrasadas:

A don Agustín Correa Bravo, por su lei de municipalidades.....	\$ 700
A don Robustiano Vera, por su obra sobre instrucciones a los jueces de menor cuantía.....	1,000
A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, por una obra sobre el Código de Procedimiento Civil.....	400
Al contratista de la construcción de la cárcel de Molina.....	3,570 99
A la Imprenta Esmeralda, por el índice de hipotecas i gravámenes de propiedades del Conservador de Santiago.....	2,035 50
A don R. Villavicencio, contratista de la cárcel de Serena.....	1,794 05
A don Carlos Díaz Vial, por instalaciones telefónicas en la penitenciaría de Santiago.....	1,328
A don Juan Agustín Cabrera Gacitúa, contratista de la construcción de la cárcel de San Fernando, en 1894. Para diversas cuentas menudas.....	4,827 30 344 16
	\$ 15,000»

El señor VARELA (Presidente).— Va a votarse si se acepta la supresion de este ítem.

Se votó si se suprímia el ítem i resultaron seis votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).— Va a repetirse la votacion.

Repetida la votacion, quedó aprobada la supresion por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.— Seccion de Instruccion Pública.— En la partida 151, «Secretaría», se ha restablecido en su forma primitiva el ítem 6216, que consulta el sueldo de cuatro supernumerarios, a

razon de seiscientos pesos anuales cada uno, ítem que en la Comision Mista fué reducido a la mitad.

El señor PRO-SECRETARIO.— La Comision Mista dice en su informe:

«De 2,400 a 1,200 el ítem 6216 para dos supernumerario en vez de cuatro.»

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Pido la palabra.

El señor VARELA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Estos empleados son indispensables en cierta época del año en que hai recargo de trabajo. Como empleados de planta hai de ellos un oficial primero i uno segundo.

El señor MONTT.— ¿Figuran entre los empleados del Ministerio otros supernumerarios?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Dos mas, i son seis en todo.

El señor MONTT.— Ha habido época en que los supernumerarios no solo nada tenían que hacer, sino que no habia local en la oficina para sentarse i se les pidió que no fueran a la oficina, que se quedarán en sus casas, a fin de que no perturbaran el servicio. Esto ha pasado, señor.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Yo he entrado ha pocos dias al Ministerio i no he podido notar ese detalle.

El señor MONTT.— No hablo del dia de hoy.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Actualmente hai mucha actividad en la oficina; pero no puedo saber lo que ocurra en el resto del año.

El señor BANNEN.— El mucho movimiento es por corto tiempo i solo a consecuencia de los nombramientos para las becas en los diversos establecimientos de instruccion sostenidos o subvencionados por el Estado.

El señor SECRETARIO.— Va a votarse si se acepta la modificacion propuesta por la Cámara de Diputados, que consiste en restablecer el ítem que consulta el sueldo de cuatro supernumerarios.

Fué desechada la modificacion por ocho votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.— En la partida 173, se ha restablecido el rubro «Liceo Santiago número 2», en lugar de «Liceo Manuel Barros Borgoño», que aprobó el

Senado, i se ha reducido de dos mil a un mil pesos el ítem 6789, subvencion para casa del rector, en la misma forma que lo aprobó la Comision Mista i que desechó el Senado.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Yo votaré en contra de esta primera modificacion propuesta. Creo que no está justificada la supresion del nombre «Liceo Manuel Barros Borgoño» que el Senado acordó dar a este liceo.

Aun mas, sin formar juicio acerca del propósito que se haya tenido en este particular, me parece que es demostrar un espíritu mui estrecho el hacer cuestion del nombre de un liceo, cuando tenemos tantas calles que llevan nombres propios. Tenemos el Liceo Miguel Luis Amunátegui i, sin embargo, a nadie se le ha ocurrido pedir que se cambien esos nombres.

Ahora, no sé qué razon haya para suprimir el nombre de don Manuel Barros Borgoño, que prestó tan importantes servicios a la instruccion pública.

Yo comprenderia todavia que cuando se iba a dar al liceo este nombre, se hubiera hecho cuestion; pero una vez acordado en un decreto del Gobierno, el venir a cambiarlo, despues de ser aprobado por el Senado, me parece un poco depresivo para la memoria de este servidor público.

En cuanto a la asignacion para casa al rector del liceo, a que se refiere la segunda modificacion, debo hacer presente que los demas rectores tienen casa. No habria, por consiguiente, razon para hacer este acto de injusticia con el rector de este liceo, que es uno de los mas competentes i mejor preparados.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se acepta la modificacion que tiene por objeto poner el rubro: «Liceo Santiago número 2», en lugar de «Liceo Manuel Barros Borgoño», que aprobó el Senado.

Fué desechada por ocho votos contra dos.

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse ahora la otra modificacion que reduce el sueldo del rector, suprimiendo la asignacion para casa.

El señor MONTT.— El señor Ministro

talvez sabrá si tienen asignacion para casa los otros rectores de liceo.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Esta reduccion la hizo la Comision Mista.

El señor MONTT.— Pero, otro rector del «Liceo Miguel Luis Amunátegui» ¿tiene subvencion para casa?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— No tengo en este momento los datos a la mano, señor Senador.

El señor BANNEN.—No recibe asignacion porque tiene casa. Pero el rector de otro liceo tiene actualmente asignacion para casa.

Puesta en votacion secreta la modificacion, resultaron seis votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).— Como ha habido empate de votos, va a repetirse la votacion.

Repetida la votacion, resultaron seis votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, queda desechada la modificacion.

El señor SECRETARIO.— En la partida 177, «Liceo de Curicó», se ha suprimido el ítem 6850, que consulta doce mil pesos para mantener dos cursos de aplicacion práctica.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Pido la palabra.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— En la Cámara de Diputados se hizo presente que este curso no tenia cinco alumnos i que su sostenimiento costaba al Estado doce mil pesos al año. La Cámara casi por unanimidad se pronunció desechando este ítem.

El señor BALLESTEROS.—El dato ¿es efectivo?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Un señor Diputado hizo presente que se habian publicado esos datos i el Diputado señor Alessandri manifestó que él habia comprobado personalmente el hecho.

El señor BALLESTEROS.—Pero el Ministerio ¿no tiene datos al respecto?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— En ese momento el Ministro no tenia datos al respecto.

El señor BANNEN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN. — Esta modificación fué introducida, como una de las reformas más importantes hechas por el Consejo Superior de Instrucción i que consistía en dar enseñanza práctica en algunos liceos. Uno de los cargos que se hacen a nuestra instrucción secundaria se funda en que ella es demasiado literaria i poco práctica. El Rector de la Universidad, consultando la idea de hacer más útil i práctica la enseñanza secundaria, pidió que en los liceos de segundo orden se consultara un cuarto año destinado exclusivamente a la enseñanza práctica. Esta innovación se hizo el año pasado de manera que no es raro que los cursos no hayan sido numerosos, sobre todo en liceos que tienen poco número de alumnos como el de Curicó.

De todas maneras, conviene consultar la partida en el presupuesto que discutimos, dejando al criterio del Gobierno abrir los cursos si el número de alumnos no fuera suficiente.

El señor VARELA (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Votada la supresión del ítem 6850, fué aprobada por diez votos contra dos.

El señor SECRETARIO. — En la partida 183, «Liceo de Concepción», se ha intercalado el siguiente ítem nuevo, después del 6940:

«Ítem... Sueldo del inspector jeneral de la sección medio-pupilos..... \$ 1,800»

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Este ítem fué propuesto por mi honorable antecesor, i para proponerlo se fundó en que el empleo existe actualmente.

El señor VARELA (Presidente). — En votación el ítem.

Fué aprobado por once votos contra uno.

El señor SECRETARIO. — En la partida 196, «Liceo de Niñas número 4, de Santiago», se ha restablecido el ítem 7173, que consulta el sueldo de una ecónoma.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Este empleo existe en la actualidad, i solo

por un error de copia no se incluyó en el proyecto de presupuestos.

El señor VARELA (Presidente). — Si no se pide votación se dará por aprobado el ítem.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — En la partida 197, «Liceo de Niñas de San Felipe», se ha agregado, al final, el siguiente

«Ítem... Para comprar la casa en que funciona el Liceo de Niñas de San Felipe..... \$ 23,000»

El señor TOCORNAL. — ¿Quién propondría este ítem?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Este ítem fué propuesto por el honorable Diputado por San Felipe, señor don Agustín Verdugo.

El señor MONTT. — ¿Quién ha visto esta casa? ¿Quién la ha tasado?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Hai una tasación de ella en el Ministerio.

El señor MONTT. — Pero no la conoce el Senado; i, para votar este gasto, debemos conocerla.

El señor VARELA (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación el ítem.

Al votar.

El señor BALMACEDA. — Sí, señor; porque hai conveniencia en que el Estado adquiera esa casa que el liceo ocupa.

El ítem fué desechado por diez votos contra dos.

El señor SECRETARIO. — En la partida 199, «Liceo de Niñas de Tacna», se han introducido las siguientes modificaciones, respecto de los ítem que se indican:

«Ítem 7230 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de la rectora, cuatro mil pesos, i profesora de matemáticas, con doce horas semanales, a ciento cincuenta pesos»... \$ 5,800

» 7232 Reemplazados por los siguientes:

» Sueldo de una profesora de relijion, jografía e historia

- i ciencias naturales, con veintiuna horas semanales, a ciento cincuenta pesos la hora \$ 3,150
- Item Sueldo de una profesora de castellano, con quince horas semanales, a ciento cincuenta pesos, i de dibujo i gimnasia, con nueve horas semanales, a cien pesos cada una..... 3,150
- » 7233 Reemplazado por el siguiente: « Sueldo de una profesora de frances, con doce horas semanales, a ciento cincuenta pesos cada una»..... 1,800
- » 7234 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de inglés, con nueve horas semanales, a ciento cincuenta pesos cada una»..... 1,350
- » 7235 Reemplazado por el siguiente: «Sueldo de una profesora de canto i labores, con doce horas semanales, a cien pesos cada una» 1,200
- » 7240 Reemplazado por el siguiente: «Útiles de enseñanza i gastos de biblioteca»..... 360
- » 7241 Reemplazado por el siguiente: «Lavado, alumbrado, aseo público, correo, seguro contra incendio, gastos jenerales e imprevistos» 1,250»

obedecen al mismo propósito de aumentar el número de años que se cursan en estos liceos de niñas.

Hai algunos de ellos creados el año pasado que tenian solo el curso del primer año i se trata de establecer el del segundo año; i hai otros en que estaban establecidos los dos primeros años i se quiere establecer el tercero.

En estas condiciones se encuentran todos los liceos hasta Valdivia.

El señor VARELA (Presidente).—¿Podrian considerarse en globo estas modificaciones?.....

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Así me parece.

El señor BALMACEDA.—¿Yo desearia preguntar al señor Ministro si los profesores del Liceo de Tacna son peruanos o chilenos.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No tengo inconveniente alguno en pedir informes para dar una contestacion categórica al señor Senador; pero me imagino que la mayor parte de esos profesores son chilenos.

Sé tambien que hai algunos normalistas que han solicitado puestos en ese liceo.

De todos modos, si Su Señoría lo desea, para la sesion próxima podré traer los informes del caso.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—No deseo imponer esa molestia al señor Ministro, solo quiero llamar la atencion del Gobierno a fin de que se preocupe de este punto i vea modo de que todo el personal sea chileno, porque considero una grave irregularidad que estén dándose los empleos públicos mas importantes a los extranjeros, sobre todo en aquel territorio. En Iquique, por ejemplo, el Director de Correos es extranjero i, ademas, es un mal empleado que ya debia haber sido retirado.

I he oido que en Tacna mucha parte de las escuelas públicas están rejentadas por peruanos, los que, naturalmente hacen propaganda en contra de Chile en colejos pagados por Chile.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra acerca de estas modificaciones?

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Estas modificaciones pueden estenderse a las demas partidas análogas, porque

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Encuentro muy justas las observaciones del señor Senador, i procuraré que los nombramientos recaigan, en adelante, en nacionales.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Debo agregar a las observaciones hechas por el honorable Senador de Tarapacá que se ha publicado en diversas ocasiones en los periódicos de Lima que el Gobierno peruano sostiene, de por sí mismo, escuelas públicas en Tacna.

Esto me parece inaceptable, siquiera porque sería mezclar el ejercicio de la soberanía peruana a la chilena.

Ruego, pues, al señor Ministro que investigue a ciencia cierta el hecho i si es efectivo, como lo creo, lo corrija porque es intolerable que el Gobierno peruano esté nombrando preceptores en territorio sujeto a la jurisdicción chilena.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Con mucho gusto haré las indagaciones del caso.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—He oído las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Tarapacá respecto de la inconveniencia que habrá, a juicio de Su Señoría, en dar a extranjeros ciertos destinos públicos en Chile.

Naturalmente, yo no puedo menos de pensar como Su Señoría en lo que se refiere a la provincia de Tacna, donde hai circunstancias especiales que aconsejan no dar a extranjeros, i mucho menos a ciudadanos peruanos algunos principales destinos públicos.

Pero, refiriéndome a las otras provincias no puedo acompañar al señor Senador en estos sentimientos. Creo que su manera de pensar no se aviene con el espíritu de progreso que hemos alcanzado, ni con la benevolencia que de hecho se mantiene con el espíritu que domi-

na en nuestras leyes para los extranjeros. Esto se justifica con los servicios que, en tanta parte, les debemos desde la época de la Independencia. Hasta ahora hemos tenido a la cabeza del Ejército a un extranjero distinguido i ha sido otro extranjero quien ha hecho los estudios i planos de la defensa de Valparaíso.

Creo que este buen espíritu debe continuar dominando, i que no hai razón alguna para que tratemos de entorpecer el mandato de nuestras leyes que conceden a los extranjeros derechos iguales que a los chilenos, con escepción de los derechos políticos.

¿Por qué, pues, pedir que se les cierre la puerta para que no puedan seguir prestando su contingente que siempre ha sido muy valioso? ¿Por qué les impediríamos ser directores de correos cuando son competentes para el caso?

No me asocio, pues, a la petición del señor Senador i por el contrario rogaria al señor Ministro que continuara como hasta ahora abriendo franca la puerta de todos los destinos públicos sin que se mirara para proveerles otra cosa que la competencia i la honorabilidad no el lugar donde se ha nacido.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Cuando acoji las palabras del honorable Senador de Tarapacá entendí que ellas se referían solamente a los empleados peruanos que pudieran haber sus servicios en Tacna; pero tratándose del resto del país pienso exactamente como el honorable Senador de Cautín, i creo que los servicios citados por el señor Senador pudieran ampliarse mucho mas que al presente.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Nada ha podido autorizar las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador de Cautín. Lo que yo expresé fué lo mismo que acaba de decir, el señor Ministro. Me he referido únicamente a las provincias del norte, donde no creo que sea conveniente conceder a los extranjeros ciertos puestos de importancia en nuestra administración.

Me he he referido, por ejemplo, al de director de correos de Iquique que lo sirve un extranjero.

Mui útiles, i no pretendo negarlo, la concurrencia de los extranjeros, pero la caridad principia por casa; i yo creo que el pais está en el deber de atender ántes a sus nacionales que a los extranjeros.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Yo celebro mucho las palabras que acaban de pronunciar, tanto el señor Ministro como el señor Senador por Tarapacá, en cuanto manifiestan que mis observaciones no tienen fundamento, porque yo tambien deseo que no lo tengan, siendo mi mas vivo anhelo que las ideas que he manifestado predominen en el Senado i en el espíritu de todos mis conciudadanos.

Sin embargo, he creído deber decir lo que acabo de espresar, porque me habia parecido oír al señor Senador que criticaba la circunstancia de ser extranjero el administrador de correos de Iquique.

I me apresuré a replicar a Su Señoría porque entendí que de sus palabras se desprendia que la condicion de ser extranjero constituia una especie de inhabilidad para desempeñar cargos públicos en nuestro pais.

El señor BALMACEDA.—Acepto los sentimientos cosmopolitas del señor Senador por Cautin; pero, por mi parte, insisto en mantenerme esclusivamente chileno.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion la partida.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

El señor SECRETARIO.—En el mismo sentido se encuentran las partidas 200, «Liceo de Niñas de Iquique»; 201, Liceo de Niñas de Talca»; 202, «Liceo de Niñas de Cauquén»; 203, «Liceo de Niñas de Chillan»; 204, «Liceo de Niñas de Los Angeles»; 205, «Liceo de Niñas de Quillota»; 207, «Liceo de Niñas de Angol»; 208, «Liceo de Niñas de Valdivia».

El señor VARELA (Presidente).—Se las dará igualmente por aprobadas.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Se ha intercalado la siguiente partida nueva:

«Liceo de Niñas de Talcahuano, quince mil pesos.»

El señor VASQUEZ GUARDA (Minis-

tro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VASQUEZ GUARDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El fundamento que tuvo mi honorable antecesor en el Ministerio para proponer la creacion de este liceo, fué una nota dirigida al Ministerio de Guerra por el Director Jeneral de la Armada, en que hacia presente que una de las circunstancias que impedia que los oficiales de la Escuadra pudieran permanecer mucho tiempo en el Apostadero Naval de Talcahuano, era la de que no tenían, en aquella localidad, un liceo para educar a sus hijas, viéndose obligados a hacer gastos para trasladarlas a otras partes en que existen esos establecimientos.

Por esto fué que la Cámara de Diputados acojió la indicacion de mi honorable antecesor para la creacion de este Liceo de Niñas en Talcahuano.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion la partida.

Fué aprobada por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—En la partida 209, «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria», se han elevado, en la forma acordada por la Comision Mista, los ítem que a continuacion se indican:

De ocho mil a diez mil pesos el ítem 7340, al Liceo Lebrun de Pinochet.

De tres mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 7370, al colejio Miguel Luis Amunátegui, de Talca.

De cinco mil a seis mil pesos el ítem 7373, al Colejio Americano, de Chillan.

De dos mil a tres mil pesos el ítem 7375, al Liceo de Niñas que rejenta en Talcahuano doña Amelia Rojas de Smith.

El señor VARELA (Presidente).—Se votarán sucesivamente estos ítem.

El señor SECRETARIO.—El ítem relativo al liceo de la señora Lebrun de Pinochet, ha sido elevado de ocho a diez mil pesos.

¿Se aprueba el aumento?

Fué desechado por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—De tres mil quinientos a cinco mil pesos el ítem 7370, al colejio Miguel Luis Amunátegui, de Talca.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

Fué desechado por diez votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—De cinco a seis mil pesos el ítem 7373, al Colejio Americano de Chillan.

¿Se aprueba el aumento?

Fué tambien desechado por diez votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—De dos mil a tres mil pesos el ítem 7375, al Liceo de Niñas que rejenta en Talcahuano doña Amelia Rojas de Smith.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion el aumento.

Fué desechado por ocho votos contra tres.

El señor VARELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.
